



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL, 18 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.498

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud", suscrito con fecha 13 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 720, de fecha 11 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar".-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, convenio "Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud", suscrito con fecha 13 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual y única de \$2.958.779.- (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos.-), destinada a financiar las estrategias del programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Prevención en APS .-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 11 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/JAO/cgg
 DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo



VAN DANTINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

